RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°363-2020-MPCP-GM

Pucallpa, 22 OCT. 2020

VISTO:

El Expediente Interno N° 28048-2020, que conteniene el Informe N°049-2020-MPCP-GPPR-SGR de fecha 08 de Octubre del 2020; el Informe Legal N°672-2020-MPCP-GM-GAJ de fecha 21.10.2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política Administrativa y Económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción, concordante con el Articulo II del Titulo Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la simplificación administrativa como política nacional de obligatorio cumplimiento es aplicable a todas las entidades que tramitan procedimientos administrativos o brindan servicios administrativos en exclusividad; en ese sentido, involucra a las entidades del Gobierno Nacional (incluidos los Ministerios y las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo), de los poderes Legislativo y Judicial, de los Gobiernos Regionales, de los *Gobiernos Locales* u Organismos Constitucionales Autónomos;

Que, con la finalidad de orientar a las entidades en el desarrollo de procesos e reingeniería o simplificación administrativa, mediante Decreto Supremo N° 007- 011-PCM, se ha aprobado la Metodología de Simplificación Administrativa. De acuerdo con dicha Metodología se dispone la conformación de un Comité de Dirección del Proceso de Simplificación como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación y el Equipo de Mejora Continua como responsable de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa al interior de cada entidad del sector público;

Que, mediante Informe N°049-2020-MPCP-GPPR-SGR de fecha 08 de Octubre del 2020, el Sub Gerente de Racionalización solicita al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, la conformación de Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y un Equipo de Mejora Continua, para la Implementación del Sistema Único de Tramites (SUT) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que, mediante Informe Legal N°672-2020-MPCP-GM-GAJ de fecha 21 de Octubre del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye: que de la revisión a la documentación presentada por el Sub Gerente de Racionalización (Informe N°049-2020-MPCP-GPPR-SGR de fecha 08 de Octubre del 2020) se tiene que este cumple con todas las formalidades exigidas en el manual de Metodología de Simplificación Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 007- 011-PCM. recomienda: Esta Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión: que mediante acto resolutivo se resuelva: conformar el "*COMITÉ DE DIRECCIÓN DEL PROCESO DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA" y el "EQUIPO DE MEJORA CONTINUA*";

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en virtud a lo establecido en la Resolución de Alcaldía N°338-2020-MPCP, de fecha 20 de Octubre del 2020; Memorando N° 203-2020-MPCP-ALC-GM, de fecha 20.10.2020, en virtud del Art. 20° numeral 20) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **CONFORMAR** el **COMITÉ DE DIRECCIÓN DEL PROCESO DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** como instancia politica responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificacion de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, cuyos miembros son:

1.- Gerente Municipal.
2.- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
3.- Gerencia de Secretaria General.

ARTICULO SEGUNDO.- **CONFORMAR** el **EQUIPO DE MEJORA CONTINUA** de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, responsable de gestionar el proceso de simplificacion administrativa según lo señalado en la Metodologia de Simplificación Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 007-2011-PCM; el Equipo de Mejora Continua estará integrado por:

1.- Responsable del Equipo : Sub Gerente de Racionalización.

Nombre	: Filemón Goñi Tineo
Correo Electronico	: sgracionaliz@municportillo.gob.pe
Telefono	: 577342 Anexo 131
Celular	: 945758510

2.- Especialista Legal : Profesional designado por la Gerencia de Asesoria Juridica.

Nombre	: Susan Carol Ruiz Remondez
Correo Electronico	: susanruizremondez@hotmail.com
Telefono	: 577342 Anexo 127
Celular	: 942093035

3.-Especialista en Costos : Profesional designado por la Gerencia de Administracion y Finanzas.

Nombre	: Jacinto Perez Vela
Correo Electronico	: sgcontabilidad@municportillo.gob.pe
Telefono	: 577342 Anexo 113
Celular	: 961908641

4.-Especialistas en Procesos: Profesional designado por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización.

Nombre	: Williams Rodriguez Villacorta
Correo Electronico	: williamsro_19@hotmail.com
Telefono	: 577342 Anexo 131

ARTICULO TERCERO.- El Equipo de Mejora Continua de Simplificacion Administrativa realizará las actividades señaladas en la Metodologia de Simplificacion Administrativa pudiendo incorporar de manera temporal a los responsables del proceso que pueden ser una persona o mas de las diferentes areas de la entidad. Sin perjuicio de ello, todas las dependencias de la entidad deberán brindar al Equipo de Mejora Continua el apoyo que éste requiera para el cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO CUARTO.- La conformación del Comité de Direccion del Proceso de Simplificación asi como el Equipo de Mejora Continua, asi como los documentos e informes que elaboren serán difundidos al público en general a traves del portal institucional.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Lic. Justiniano Edwin Tello González
GERENCIA MUNICIPAL